

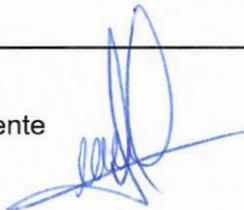
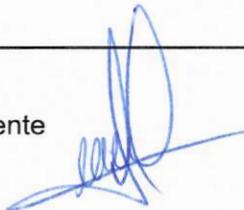


**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA SOCIAL “GUARDIANES DE LA CIUDAD”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:15 horas del día 02 dos de julio del 2025 dos mil veinticinco, en las oficinas centrales de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, ubicada la Av. Hidalgo 474, Centro Histórico, Cuarto Piso del Mercado Corona, Guadalajara, Jalisco, en atención y cumplimiento a las reglas de operación del programa social “Guardianes de la Ciudad”, las personas integrantes del Comité Dictaminador, (en adelante el “Comité”), y el de la voz, **Marco S. Ocegueda Sánchez**, su carácter de **Presidente del Comité DICTAMINADOR DEL PROGRAMA SOCIAL “GUARDIANES DE LA CIUDAD”**, se procedió a dar inicio con la presente sesión, por lo que le solicitó a la Secretaría Técnica, tome lista de asistencia para verificar el quórum legal:

Procedió la Secretaría Técnica con la lista de asistencia:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara. Presidente del Comité.	Presente
María Andrea Medrano Ortega, titular de la Presidencia de la Comisión edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social. Integrante del Comité.	Presente 
José Refugio Gómez Gamboa, titular de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía. Integrante del Comité.	Presente 
Celia Andrea Ramirez Arechiga ; Titular de la Dirección de Pedagogía Social. Integrante del Comité.	Presente 





José Gibrán Martínez Alcalá, titular de la Dirección de Participación Ciudadana Integrante del Comité.	Presente
José Manuel Valdivia Vitela, representante de la Contraloría Ciudadana. Integrante del Comité.	Ausencia
Misael Núñez Curiel, como representante de la Tesorería Municipal. Integrante del comité.	Presente
Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, titular de la Dirección de Innovación Social. Secretaria Técnica del Comité.	Presente

Todos del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez: APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de las personas presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", debido a que se encuentran presentes personas miembros del Comité superando el cincuenta por ciento más uno, únicamente con ausencia por parte de la Contraloría Ciudadana.*

En ese mismo orden del día se continuó con el **segundo** punto del orden del día.

II.- BIENVENIDA

El Presidente del Comité, dio la bienvenida a esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social "Guardianes de la Ciudad." Realizando énfasis en el motivo en común por el cual se reunieron las personas miembros del Comité, que fue analizar de manera transparente y responsable las solicitudes recibidas durante la convocatoria abierta de este programa, para conformar el padrón de personas beneficiarias que, con su compromiso y participación, contribuirán a seguir transformando Guadalajara.



La corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno es clave para construir una ciudad más justa, solidaria y llena de vida. Con estos apoyos económicos buscamos no solo reconocer el esfuerzo de las y los ciudadanos, sino también impulsar acciones concretas que cuiden, protejan y mejoren nuestra calidad de vida, integrando innovación, participación social y pedagogía comunitaria. Sigamos trabajando juntas y juntos para que Guadalajara sea un lugar del que todas y todos nos sintamos orgullosos.

III.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para desarrollo del **tercer** punto del orden del día, el presidente le indico a la Secretaría Técnica diera lectura al orden del día y sometiera de manera económica a votación.

La Secretaría Técnica procedió a la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Bienvenida;
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Presentación y análisis de las solicitudes recibidas durante la convocatoria abierta del programa; y en su caso, aprobación del listado de personas beneficiarias y sus proyectos del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", que resulten elegibles;
- V. Dictaminación del padrón de personas beneficiarias y sus proyectos, del ejercicio fiscal 2025 para el Programa Social "Guardianes de la Ciudad";
- VI. Presentación y en su caso, aprobación de los formatos a utilizar para la ejecución de actividades;
- VII. Presentación, y en su caso, aprobación, de la reapertura para la convocatoria del Programa Social "Guardianes de la Ciudad".
- VIII. Asuntos Generales;
- IX. Clausura de la sesión.

Se les cuestionó a las personas integrantes del Comité, en votación económica, si era de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estuvieran de acuerdo lo manifestaran levantando su mano.

Una vez votando todos a favor, se le solicitó a la Secretaría Técnica, se tenga aprobado de manera unánime el Orden del día.

Continuando con el punto **Cuarto** del orden del día.

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA; Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y SUS PROYECTOS DEL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD", QUE RESULTEN ELEGIBLES.



Para continuar con el **cuarto** punto del orden del día. El Presidente le solicitó a la secretaria técnica que realizara la presentación y análisis de las solicitudes recibidas durante la convocatoria abierta del programa.

Se procedió de acuerdo a lo indicado, la secretaria técnica puso a la vista los expedientes integrados, procediendo a la presentación y análisis de las solicitudes recibidas durante la convocatoria abierta de este programa social, se da cuenta de la recepción de 63 registros presenciales y vía correo electrónico, de los cuales 28 de modalidad A y 35 modalidad B.

En apego a las Reglas de Operación de este Programa Social, se establecen como criterios de elegibilidad y presentar la siguiente documentación, según lo estipulado en la convocatoria:

1. Ser residentes del municipio de Guadalajara.
2. Pertener a alguna de las siguientes opciones:
 - 2.1 Ser Asociación Civil Vecinal reconocida ante la Dirección de Participación Ciudadana.
 - 2.2. Conformar un Consejo Social reconocido ante la Dirección de Participación Ciudadana.
 - 2.3. Ser un Organismo de la Sociedad Civil con el respaldo de un Comité Vecinal o un Consejo Social.
 - 2.4 En caso de no conformar y/o pertenecer a alguno de los tres anteriores, se deberá presentar el formato de registro de representación vecinal, para efectos de esta convocatoria a la Dirección de Innovación Social, que incluya por lo menos:
 - a) Un representante. b) Un tesorero. c) Dos escrutadores responsables del seguimiento de las actividades.
- 3.- Cumplir con los plazos y procedimientos establecidos para el registro y validación de documentos.

Documentación requerida:

1. Copia de identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte o licencia de conducir) de los integrantes del comité de representación vecinal.
2. CURP actualizada.
3. Copia de un comprobante de domicilio reciente (con antigüedad no mayor de 3 meses), o constancia de residencia expedida por Secretaría General.
4. Una declaración bajo protesta de decir verdad avalando la propuesta de los postulantes

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several initials.]



Para la modalidad A, además de los documentos indicados anteriormente, los postulantes debieron acompañarse de: Formato 1.A Solicitud de Registro, 2.A Plan de Trabajo 3.A Formato Respaldo Vecinal y 4.A Carta compromiso.

Respectivamente a la modalidad B, además de los documentos indicados con antelación, deberá acompañarse: Formato 1.B Solicitud de Registro, 2.B Plan de Trabajo, 3.B Formato de Respaldo Vecinal, 4.B.- Formato de contrapartida 20% de horas de trabajo y 5.B Carta Compromiso.

Estos criterios determinan quiénes pueden ser considerados para participar en el programa. De los **63 proyectos comunitarios** que participaron; **62 cumplieron** con los criterios de elegibilidad, **28 de Modalidad A y 34 Modalidad B.**

Una vez expuesto lo anterior, y en atención al análisis realizado, así como a la revisión realizada por las y los integrantes de este Comité, el presidente del Comité les pregunto si es de aprobarse que el total de 62 folios registrados sean considerados como elegibles para pasar a la fase de dictaminación del padrón de personas beneficiarias del ejercicio fiscal 2025, indicando a la Secretaría Técnica del Comité realice de manera económica la votación.

La secretaría técnica les solicitó a las personas integrantes de este Comité que quienes estuvieran a favor, lo manifestaran levantando su mano, para considerarlo como voto.

Se le informó al Presidente, que se cuenta con la unanimidad de votos a favor de la propuesta.

Se solicitó a la Secretaría Técnica, por parte del Presidente, se tenga aprobado de manera unánime el **Cuarto** Punto del orden del día, el padrón de personas beneficiarias y proceda

En este orden del día se continua con el punto **Quinto** del orden del día.

V. DICTAMINACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y SUS PROYECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD"

Para continuar con el **quinto** punto del orden del día se le solicitó a secretaría técnica para que continúe al procedimiento de dictaminación del padrón de personas beneficiarias y sus proyectos del ejercicio fiscal 2025, en cuanto al Programa Social "Guardianes de la Ciudad", en atención a los 62 folios registrados que cumplieron en tiempo y forma con los criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria y aprobados en el punto anterior.



Este comité está encargado de analizar y evaluar las propuestas recibidas, verificando que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las Reglas de Operación en el numeral 12, la decisión de este comité estará basada en un análisis integral de la documentación entregada, el impacto comunitario de los proyectos presentados, y el cumplimiento de los objetivos del programa, puntualizó la secretaría técnica, bajo los siguientes criterios de selección evaluados por el comité dictaminador :

a) Impacto comunitario

Se evalúa el efecto positivo de las actividades en la comunidad considerando:

- Resultados alcanzados: acciones de cambio visibles en el entorno físico, social y/o ambiental
- Beneficiarios: Personas o sectores favorecidos.
- Sostenibilidad: Beneficios a largo plazo.

b) Nivel de compromiso

Se mide la dedicación y esfuerzo en la ejecución de actividades, basado en:

- Frecuencia: Regularidad de las acciones.
- Constancia: Continuidad en el tiempo.
- Responsabilidad: Cumplimiento de compromisos adquiridos.

c) Pertinencia con los objetivos del programa

Se analiza la alineación con las metas del programa según:

- Relevancia: Cómo las acciones abordan problemas clave.
- Cohesión: Claridad, viabilidad en el diseño de las actividades para cumplir los objetivos.
- Innovación: Propuestas creativas que añadan valor al programa.

La ponderación de estos criterios será determinada por el Comité Dictaminador del programa.

Con lo anterior se evalúan los 062 proyectos, divididos en **Modalidad A 28** y **Modalidad B 34**, así obteniendo una escala de puntuación ante los mismos proyectos, pudiendo destacar unos de otros por corresponsabilidad, mayor viabilidad, enfoques precisos, acciones detalladas, permitiendo obtener una selección ante el mayor alcance y beneficio de la comunidad Tapatía.

Se da cuenta de la elaboración de la siguiente tabla con los proyectos postulantes que no cumplen con uno o más criterios de selección y los establecidos en las Reglas de Operación, por lo que se proporciona a todas las personas miembros del comité y se



proyecta en esta Sesión, para su mejor análisis, divididos en modalidad A y modalidad B; por lo que de todas las personas a través proyectos comunitarios que no fueron elegibles, se hace referencia y se desglosan aquellos que no acreditaron. Esta información podrá ser consultada en el **Anexo Primero**.

Para ser más transparentes, se contempla un vaciado de datos que pudieran ser cuantificables, para evitar la arbitrariedad en los criterios de selección, se cuenta con la captura de los folios, los nombres de cada proyecto y su modalidad y el vaciado de los puntos obtenidos en la dinámica con una conversión a puntos (viabilidad), la suma de las anteriores, dando como resultado una lista ordenada conforme al folio y de acuerdo con la calificación obtenida.

De acuerdo con lo analizado anteriormente, serán seleccionadas las personas que cumplan con los requisitos y criterios de selección establecidos en las ROP y que, además, hayan completado su registro en tiempo y forma, siendo las personas beneficiarias y sus proyectos de este Programa Social "Guardianes de la Ciudad", se realizó un **Segundo Anexo**, ya contemplando un total de proyectos comunitarios destacados correspondiente a 23 de la Modalidad A y 11 de la Modalidad B, sujetas a la aprobación del comité dictaminador para pertenecer al padrón de personas beneficiarias a través de sus proyectos.

En el punto **quinto** del orden del día, después de haber analizado los proyectos de las personas postulantes, es necesario aprobar el padrón de personas beneficiarias y sus proyectos del Programa Social "Guardianes de la Ciudad" del ejercicio fiscal 2025, por lo que solicita a la Secretaría Técnica, tenga a bien realizar la votación, preguntando a cada integrante del Comité.

Por lo cual se les preguntó a todas y todos los integrantes del Comité si es de aprobarse el padrón de personas beneficiarias y sus proyectos que resultó del análisis presentado ante este Comité, manifestarlo levantando su mano.

Se le informó al Presidente, de la unanimidad de votos a favor de la propuesta referida.

El Presidente le solicitó a la Secretaría Técnica, se tenga aprobado de manera unánime el **Quinto** Punto del orden del día el padrón de personas beneficiarias y sus proyectos.

En este orden del día continuamos con el punto **sexto** del orden del día.

VI.- APROBACIÓN DE LOS FORMATOS A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El Presidente le indico a la Secretaría Técnica que presentara los formatos de ejecución de actividades para conocimiento de este comité.

La Secretaría Técnica del Comité, indicó que en la carpeta electrónica compartida previamente a la sesión de este comité, se encuentran los siguientes formatos: cronograma de actividades, cotizaciones, reporte mensual de actividades, recursos



utilizados, evidencias fotográficas, método de verificación, anexos obligatorios y reporte final del proyecto.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_0522svPK8ge9_Z7iZirKy02DR0vye0C/edit?gid=1413248460#gid=1413248460

Por lo anterior, y con base al análisis presentado, se pone a consideración del presente Comité Dictaminador, la aprobación de los formatos del programa social "Guardianes de la Ciudad".

Se le solicitó en este mismo orden de ideas, a la Secretaría Técnica realizará a votación, preguntándoles a todos los integrantes del comité si es de aprobarse los formatos presentados para las actividades de este programa "Guardianes de la Ciudad" en sus dos modalidades. Favor de manifestarlo levantando su mano, teniendo una votación unánime.

Con lo anteriormente expuesto, se aprobó el numeral **Sexto** del Orden del Día, de manera unánime.

Procedemos al punto **Séptimo** del orden del día.

VII.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA REAPERTURA PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD".

En virtud de la dictaminación del padrón de personas beneficiarias y sus proyectos, teniendo un total de 23 proyectos de modalidad A y 11 proyectos de modalidad B. El presupuesto total a ejercer del programa es de \$4'800,000.00 (**cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.**), advirtiendo conforme a las personas beneficiarias y sus proyectos siendo un total de 34, se cuenta con un remanente de \$1,450,000.00 (**un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.**), en aras de la máxima participación para la ciudadanía, derivado de los buenos resultados de la primera convocatoria y como se expuso en el punto quinto de esta sesión es que se realiza la presentación de la propuesta y en su caso solicitarles a ustedes miembros del Comité que se considere la aprobación de la reapertura de la Convocatoria del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", en los mismos términos y condiciones de la convocatoria inicial y en el acuerdo que llegue este comité apegado a los términos y condiciones de la convocatoria inicial, hasta agotar el techo presupuestal, a partir del día 14 al 18 de julio del 2025.

La Secretaria técnica les preguntó a todas las personas integrantes del comité si es de aprobarse la reapertura para la convocatoria del programa social "Guardianes de la Ciudad". Favor de manifestarlo levantando su mano, teniendo en cuenta una votación unánime.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se aprobó el numeral **Séptimo** del Orden del Día, de manera unánime, por lo que el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica se tuviera aprobado de manera unánime el séptimo punto del orden del día.

Se procedió al punto Octavo del orden del día.



VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Procedió el presidente a preguntarles a las y los presentes:

¿Existe algún tema adicional a tratar en la presente sesión?

a lo que las y los integrantes del Comité respondieron que no existía ningún tema adicional a tratar.

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, se aprueba de forma unánime el Octavo punto del orden del día.

IX.- CLAUSURA

El Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez:Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día para el cual se nos convocó y sin más temas a tratar se tiene por clausurada la Sesión que nos ocupa.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, las y los miembros del comité aprueban la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador, el día 02 de julio del 2025 a las 13:49 horas, por lo que se levantó para constancia la presenta acta.

La presente hoja de firmas es parte integral del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social "Guardianes de la Ciudad" de fecha 02 de julio de 2025 dos mil veinticinco.

<p>Marco Sebastián Ocegueda Sánchez; titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara.</p> <p>Presidente del Comité</p>	
<p>María Andrea Medrano Ortega.</p> <p>Titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social.</p> <p>Integrante del Comité</p>	
<p>José Refugio Gómez Gamboa, titular de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.</p> <p>Integrante del Comité</p>	
<p>Celia Andrea Ramírez Aréchiga; titular de la Dirección de Pedagogía Social.</p>	



Integrante del Comité	
José Gibrán Martínez Alcalá; La persona Titular de la Dirección de Participación Ciudadana	
Integrante del Comité	
Misael Núñez Curiel, como representante de la Tesorería Municipal.	
Integrante del comité.	
Marcela Guadalupe Aceves Sánchez; Titular de la Dirección de Innovación Social.	
Secretaria del Comité.	

La presente hoja de firmas es parte integral del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social "Guardianes de la Ciudad" de fecha 02 de julio de 2025 dos mil veinticinco.

